



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

SALUD

1. Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud..... 2
2. Ayudas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación 4
3. Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el país vasco y que estén orientadas a la prevención y control del VIH/SIDA, Hepatitis C (HC) y de las infecciones de transmisión sexual 6
4. Ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco 8
5. Ayudas para promoción de la salud en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco..... 10
6. Ayudas dirigidas a las asociaciones y cooperativas, para el desarrollo de proyectos participativos orientados a promocionar la actividad física y la reducción del sedentarismo entre el alumnado 12
7. Becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario durante el año 2022 14
8. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro del ámbito sanitario para su constitución o funcionamiento y para la organización de actividades de formación continuada dirigidas a profesionales de la salud durante el año 2022..... 16
9. Ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi, correspondientes a 2021 y 2022 18



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de abril de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022, de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 5 de abril de 2022, de la Consejera de Salud ([BOPV N° 1765, de 25/04/2022](#))

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, del Viceconsejero de Salud ([BOPV N° 4737, de 04/11/2022](#))

RESOLUCIONES de concesión:

Línea 1 "Promoción de la actividad investigadora sanitaria" ([BOPV N° 407, de 25/01/2023](#))

Línea 2 "Intensificación de la actividad investigadora sanitaria" ([BOPV N° 406, de 25/01/2023](#))

Línea 3 "Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico" ([BOPV N° 409, de 25/01/2023](#))

Línea 4 "Acciones complementarias de especial interés" ([BOPV N° 408, de 25/01/2023](#))

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las actuaciones contempladas en esta Orden tienen como finalidad última contribuir a mejorar la salud de las personas y el desempeño del sistema sanitario, así como contribuir al desarrollo socioeconómico a través del desarrollo de productos, servicios y procesos que mejoren la asistencia sanitaria y la calidad de vida.

La convocatoria 2022 mantiene las cuatro líneas de apoyo de la convocatoria 2021, orientadas a reforzar la investigación en el sistema sanitario, el relevo generacional en I+D, el crecimiento de RIS3 en el área de Salud Personalizada, y a incrementar la dedicación a las actividades de I+D y reforzar la cultura de investigación en el sistema sanitario de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Nº total de solicitudes (Líneas 1, 2, 3 y 4): 140. Nº total de proyectos concedidos: 60.

En la línea 1 "Promoción de la actividad investigadora sanitaria":

- Nº solicitudes válidas: 72.
- Nº proyectos concedidos: 21, destinándose el 18,60% del presupuesto de esa línea de apoyo a Fomento de Grupos Emergentes.



En la línea 2 “Intensificación de la actividad investigadora sanitaria”:

- Nº solicitudes válidas: 10.
- Nº solicitudes concedidas: 7.

En la línea 3 “Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico”:

- Nº solicitudes válidas: 56.
- Nº proyectos concedidos: 30.

En la línea 4 “Acciones complementarias de especial interés”:

- Nº solicitudes válidas: 2.
- Nº proyectos concedidos: 2.

De los 140 proyectos elegibles solo el 42,8% ha podido ser financiado con los recursos disponibles. Se ha ejecutado el 100% de los fondos disponibles.

De los 60 proyectos concedidos, 29 fueron liderados por investigadoras principales mujeres (48,3% de los proyectos subvencionados).

Los proyectos seleccionados, además de ser de una elevada calidad científica, abordan temas biomédicos o en general sanitarios de un gran impacto social, y orientados hacia una utilidad clínica, que mejore el desempeño del sistema sanitario y la atención que se ofrece a la población. Los proyectos abarcan ámbitos como diagnóstico y/o pronóstico; factores ligados a evolución y/o control de enfermedades; tratamiento terapéutico de diversas enfermedades (neurodegenerativas entre otras); biomarcadores y tecnologías para medicina personalizada; identificación de factores de riesgo de enfermedades (incluidos medioambientales); modelos de predicción; inteligencia artificial aplicada a telemonitorización; evaluación de efectividad y coste efectividad, impacto, o evaluación de implantación de intervenciones; envejecimiento; aspectos diversos sobre patologías como cáncer, enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas, obesidad y diabetes; dispositivos médicos; medicina regenerativa y terapias avanzadas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos de I+D de grupos emergentes	7	6
Número de proyectos de I+D sanitarios integrados	2	3
Número de proyectos de I+D biomédicos	7	9
Número de proyectos de investigación en servicios en salud	5	3
Número de intensificación de la actividad investigadora.	5	7
Proyectos y acciones en colaboración y de desarrollo tecnológico en el marco de la estrategia RIS3	15	30
Porcentaje mínimo de proyectos de I+D liderados por IP mujeres	45%	48,3%



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de julio de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se convocan ayudas económicas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación en el ejercicio 2022.(BOPV nº 138, 18 de julio de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 138, 18 de julio de 2022

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/07/2203256a.pdf>

4- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas que se otorgarán a:

- Entidades locales de la CAPV bien para la creación o mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las adicciones, o bien para desarrollar los programas e intervenciones de prevención y reducción de riesgos y daños o para los de promoción de conductas saludables que se encuentran en los planes locales de adicciones. Estos planes, que constituyen un conjunto ordenado de actuaciones estructuradas y coordinadas, estarán aprobados o en proceso de elaboración, y son elaborados y desarrollados individual o mancomunadamente por los municipios.
- Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños de adicciones, y de promoción de conductas saludables en este ámbito de actuación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

1. Línea para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos. Número de concesiones-entidad local: 35:
 - (4) 3 ayuntamientos y Diputación de Araba
 - 10 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
 - 21 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia.



La dotación económica de este capítulo fue de 1.174.135 euros La ayuda total concedida supone en su conjunto el 43,14 % del presupuesto de las solicitudes (2.721.615 €)

2. Línea para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones, así como de promoción de conductas saludables. No ha sido desestimada ninguna solicitud y se han concedido ayudas a 43 programas de otras tantas entidades locales:

- 3 ayuntamientos de Araba.
- 17 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 23 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

La dotación económica de este capítulo fue de 561.765 euros, lo que supone el 15,71 % de la cantidad total presupuestada en las solicitudes (3.574.346 euros).

3. Línea para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables. Se han concedido ayudas a 85 proyectos correspondientes a 36 entidades beneficiarias. Algunas entidades han presentado más de un proyecto. Todos los proyectos presentados han obtenido subvención.

La dotación económica de este capítulo fue de 1.118.500 €. La ayuda total concedida supone el 25,19 % respecto de la cantidad total presupuestada en las solicitudes (4.439.386 €).

Se hace mención especial de que diversas dificultades ajenas a la dirección han tenido por consecuencia una publicación muy tardía de la convocatoria, y retrasos en el abono de las ayudas concedidas que han repercutido en las entidades beneficiarias, quienes muchas veces no han podido diseñar el proyecto por falta de financiación y no han presentado la correspondiente solicitud.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de concesiones entidad local:		
Capítulo II	36	35
Capítulo III	40	43
Número de proyectos (cap. III)	160	189
Número de entidades de iniciativa social (cap.IV)	35	36
Número de proyectos (cap.IV)	75	85



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el país vasco y que estén orientadas a la prevención y control del VIH/SIDA, Hepatitis C (HC) y de las infecciones de transmisión sexual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y control del VIH/sida, hepatitis C (HC) e infecciones de transmisión sexual (ITS), en el País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: ORDEN de 3 de mayo de 2022, de la Consejera de Salud (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202077a.shtml>)

Resolución de concesión: RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, del Viceconsejero de Salud (<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204550a.shtml>)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las actividades desarrolladas por las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, junto a las llevadas a cabo desde las administraciones públicas son instrumentos imprescindibles en el esfuerzo común de prevenir la transmisión del VIH, infecciones de transmisión sexual y hepatitis C, así como en la mejora de la situación de las personas afectadas.

Son objeto de esta ayuda:

- a) Los proyectos de intervención dirigidos a colectivo de hombres que tienen sexo con hombres, dada la actual relevancia epidemiológica de este colectivo.
- b) Los proyectos dirigidos a otros colectivos también vulnerables en relación al VIH, ITS y HC tales como personas inmigrantes, personas usuarias de drogas por vía parenteral y personas que ejercen la prostitución
- c) Los Proyectos orientados al diagnóstico precoz de la infección por VIH, HC e ITS.
- d) Proyectos de apoyo psicológico y social a personas que viven con el VIH.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han subvencionado por un importe de 300.000,00 € proyectos y actividades de entidades que desarrollan una importante labor, facilitando el apoyo y la prevención en colectivos difícilmente accesibles desde la Administración.



El 35% del total de la cuantía objeto de esta ayuda se ha dirigido a proyectos que trabajan con hombres que tienen sexo con hombres, el 19% con personas que ejercen prostitución, el 16% con personas inyectoras de drogas, el 8% con personas de origen inmigrante, el 12% se ha dedicado a programas dirigidos a promover el diagnóstico precoz y el 10% a actividades de apoyo emocional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades a subvencionar	16	16



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de mayo de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 24 de mayo de 2022, de la Consejera de Salud (BOPV nº 117, de 17 de junio de 2022)

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2022, del Viceconsejero de Salud (BOPV nº 199, de 18 de octubre de 2022)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de las actividades orientadas a aumentar el bienestar y la calidad de vida de los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares. En concreto:

- Apoyar a los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares en el desarrollo de habilidades y recursos para maximizar su capacidad de autocuidado e incrementar su autonomía.
- Apoyar y encauzar las necesidades socio-sanitarias de las personas afectadas desde una perspectiva salubrista, de promoción de la salud y con fines comunitarios.
- Aumentar en las personas afectadas y sus familiares el conocimiento y la información sobre la enfermedad, sobre los factores de riesgo de la misma y sobre las conductas en salud más adecuadas.
- Reducir las desigualdades en salud de las personas afectadas e incorporar la perspectiva de género.

Las asociaciones de enfermos son agrupaciones de personas físicas unidas por padecer una misma patología, con la finalidad de trabajar en el mejor conocimiento de la enfermedad y de los tratamientos de la misma, en la consecución del apoyo mutuo, y la información al resto de ciudadanos sobre la prevención de la enfermedad, contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Los objetivos perseguidos en el 2022 tenían como indicadores a tener en cuenta al hacer la evaluación del programa, 65 proyectos subvencionados. Las cifras logradas alcanzan 85 proyectos, por lo que se ha superado el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el programa presupuestario correspondiente, adjudicándose el 100 % de la convocatoria con un importe global de 300.000 euros.

Se han subvencionado actividades de apoyo a familiares y pacientes con diversas patologías como:

- cáncer
- diabetes
- trastornos mentales y conductuales
- trastornos del sistema nervioso y osteomuscular
- trastornos nutricionales, etc.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- grupos de autoayuda y apoyo a las personas enfermas y familiares
- atención psicológica y social para incrementar la calidad de vida de todas las personas de la unidad familiar
- terapias grupales
- charlas formativas a pacientes y familiares
- información y sensibilización de las distintas enfermedades
- elaboración de guías informativas específicas

En las memorias presentadas por las asociaciones se detallan los resultados de la subvención.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	65	85



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para promoción de la salud en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de agosto de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actuaciones para la promoción de la salud que se desarrollen en el marco de procesos de participación comunitaria en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el ejercicio 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 30 de agosto de 2022, de la Consejera de Salud (BOPV nº 179, de 19/09/2022)

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Salud (BOPV nº 249, de 30/12/2022)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas ayudas es financiar en 2022:

- a) Actuaciones orientadas a la creación, y/o dinamización de procesos de participación comunitaria para la priorización, planificación y desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la promoción de la salud a nivel local.
- b) Actuaciones dirigidas a la promoción de la salud que, con objetivos comunitarios, respondan a necesidades, aspiraciones, problemas o temas de interés de la comunidad y se desarrollen en el marco de procesos de participación comunitaria.

Un proceso de participación comunitaria, en adelante PPC, se define como una estructura inclusiva y participativa que reúne a diferentes agentes de la comunidad, entre los que se encuentran las administraciones, los diferentes ámbitos o sectores (educativo, social, sanitario, cultural, económico...) y la ciudadanía, incluyendo sus organizaciones sociales, con el objetivo de responder a necesidades, aspiraciones, problemas o temas de interés de la comunidad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Los objetivos perseguidos en el 2022 tenían como indicadores a tener en cuenta al hacer la evaluación del programa 40 proyectos subvencionados. Las cifras logradas, 40 proyectos subvencionados, han alcanzado el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el programa presupuestario correspondiente y se ha adjudicado el 100 % de la convocatoria, 250.000 euro.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:



- creación y/o dinamización de procesos de participación comunitaria
- actividades de promoción de la salud priorizadas en procesos de participación en el ámbito local

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	40	40



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a las asociaciones y cooperativas, para el desarrollo de proyectos participativos orientados a promocionar la actividad física y la reducción del sedentarismo entre el alumnado

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de agosto de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones y cooperativas, para el desarrollo de proyectos participativos orientados a promocionar la actividad física y la reducción del sedentarismo entre el alumnado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante el curso escolar 2022-2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 30 de agosto de 2022, de la Consejera de Salud (BOPV nº 177, de 15/09/2022)

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 8 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Salud (BOPV nº 1, de 02/01/2023)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es promover la salud en las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito local y desde otros sectores diferentes al sanitario.

La finalidad de estas ayudas es financiar:

- a) El desarrollo de proyectos participativos para la creación y dinamización de caminos escolares, orientados a aprovechar las oportunidades que ofrecen los espacios urbanos para los desplazamientos activos y seguros.

Se entiende por caminos escolares, itinerarios concretos, prefijados y marcados que pueden ser utilizados por la población escolar en el trayecto de ida y vuelta al centro educativo de forma activa (a pie, en monopatín, en bicicleta, etc.) con seguridad y autonomía, recuperando así el uso y disfrute del espacio público.

- b) El desarrollo de proyectos participativos encaminados a dinamizar y/o transformar los patios escolares en espacios inclusivos para el aprendizaje, el juego y el movimiento, además de para la construcción de relaciones y experiencias de calidad, tanto en el horario lectivo como fuera de él, basadas en la igualdad y el respeto a la diversidad (cultural, étnica, etaria, sexual, discapacidad, etc.) y adaptados a las necesidades e intereses del alumnado y sus familias.

Estos proyectos deberán:

- 1) Aumentar las oportunidades de juego, actividad física y convivencia de todo el alumnado del centro.
- 2) Promover de forma específica la práctica de actividad física en niñas, dado las mayores ratios de inactividad de este colectivo.



- 3) Favorecer el movimiento y juego activo entre escolares más mayores o de educación secundaria con el objetivo de evitar la tendencia al sedentarismo de esta franja de edad.
- c) La promoción de actividades dirigidas a fomentar la práctica de actividad física en familia, como excursiones al monte, salidas en bicicleta, paseos en patines o actividades de juego en familia, entre otras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Estas ayudas son plurianuales, tienen la misma duración que el curso escolar y finalizan en junio de 2023 cuando deben presentar la justificación de la realización del proyecto presentado.

Durante 2022 se realizó la presentación de solicitudes (106 solicitudes). A principios de 2023, la resolución de adjudicación (30 proyectos subvencionados) y el pago adelantado del 70 % del importe adjudicado (95.200 euro).

Los proyectos subvencionados han consistido principalmente en:

- dinamización y coordinación técnica del proyecto
- análisis de la movilidad en el entorno del centro escolar y del patio
- organización de charlas, talleres y/o campañas de comunicación
- adquisición de material necesario
- acondicionamiento de espacios en los centros escolares que faciliten la movilidad activa

Durante 2022 ha finalizado la convocatoria anterior 2021-2022 con la presentación de las justificaciones y el pago del 30 % del importe adjudicado (40.800 euro) y se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	25	30



1.- Título Programa Subvencional

Becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario durante el año 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se convocan y regulan becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario durante el año 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Salud ([BOPV nº 168, de 01/09/2022](#))

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Salud ([BOPV nº 224, de 23/11/2022](#))

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de ayudas y becas individuales a la formación de profesionales del ámbito sanitario de la CAPV. Las actividades formativas deben iniciarse durante el 2022, en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Realización de cursos de postgrado impartidos por centros universitarios estatales o Institutos de Salud, dependientes del Ministerio de Sanidad o Escuelas de Salud dependientes de las comunidades autónomas, o cursos que, aun no siendo impartidos por esas entidades, adquieran esa condición a consecuencia de un convenio, y sean generadores de un título de posgrado propio de la universidad. Las actividades formativas estarán dirigidas a la adquisición de competencias avanzadas en áreas estratégicas para el Departamento.
- b) Realización de cursos de posgrado impartidos en centros universitarios extranjeros que vayan dirigidos a la adquisición de competencias avanzadas en las áreas estratégicas para el Departamento.
- c) Estancias formativas en centros sanitarios o de investigación sanitaria extranjeros para realizar programas de formación individualizados dirigidos a aumentar los conocimientos y habilidades en todas las áreas relacionadas con las ciencias de la salud.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2022 ascendió a 108.010 euros (64.806 euros con cargo al presupuesto del 2022 y 43.204 euros correspondiente a créditos de compromiso para el 2023). Resuelta la convocatoria se adjudicaron 80.482,04 euros, el 74,51 % de lo presupuestado.



En conjunto, el número de becas concedidas ha sido de 26 sobre un total 66 solicitudes presentadas, Se otorgaron 23 ayudas para realizar cursos de posgrado en centros universitarios estatales y 3 ayudas para estancias formativas en centros extranjeros.

La distribución por territorio y año es la siguiente:

<i>Territorio</i>	<i>N.º Benefic.</i>	<i>Ejercicio 2022</i>	<i>Ejercicio2023</i>	<i>Total</i>
Álava	3	6.657,16€	4.438,10€	11.095,26€
Bizkaia	19	37.666,01€	25.110,68€	62.776,69€
Gipuzkoa	4	3.966,05€	2.644,04€	6.610,09€
Total	26	48.289,22€	32.192,82€	80.482,04€

Se han denegado 40 solicitudes de las cuales 16 corresponden a Álava, 17 a Bizkaia y 7 a Gipuzkoa. Por otro lado, una persona beneficiaria ha renunciado a la beca y/o ayuda concedida, y no se han presentado recursos de alzada.

Dado que la convocatoria es plurianual, la actividad formativa subvencionada se debe de iniciar en cualquier caso en el ejercicio 2022, pero puede finalizar en el año 2023, las justificaciones finales recogidas son todavía insuficientes para verificar si se ha alcanzado o no el nivel previsto.

Aunque el número de ayudas solicitadas ha descendido, la formación del personal del ámbito sanitario siempre contribuye a:

- la actualización y mejora de los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los profesionales ante el avance del conocimiento dada la evolución científica y tecnológica.
- responder a las demandas y necesidades de la sociedad y del mismo sistema sanitario.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de becas y ayudas concedidas para estancias formativas en centros extranjeros.	3	3
Nº de becas y ayudas concedidas para realizar cursos de posgrado en centros universitarios estatales.	30	23
Nº de becas y aydas concedidas para realizar cursos de postrado en centros universitarios extranjeros.	3	0
Porcentaje de personas que consideran que la formación recibida ha sido eficaz para su puesto de trabajo. *Se valorará cuando finalicen la actividad formativa en 2023 (junio-septiembre)	>75%	(*)
Porcentaje de actividades formativas subvencionadas que contribuyen al fomento y promoción del desarrollo de la medicina familiar y comunitaria.	>20%	23,08%
Porcentaje de actividades formativas subvencionadas que contribuyen a disminuir las desigualdades de género en la salud.	>20%	7,69%



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro del ámbito sanitario para su constitución o funcionamiento y para la organización de actividades de formación continuada dirigidas a profesionales de la salud durante el año 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de junio de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se convocan y regulan ayudas a entidades sin ánimo de lucro del ámbito sanitario para su constitución o funcionamiento y para la organización de actividades de formación continuada dirigidas a profesionales de la salud, durante el año 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

ORDEN de 14 de junio de 2022, de la Consejera de Salud ([BOPV nº 168, de 01/09/2022](#))

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Salud ([BOPV nº 1, de 02/01/2023](#))

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de ayudas destinadas a financiar el déficit derivado de los gastos causados por:

- a) La constitución o el funcionamiento de organizaciones profesionales, asociaciones y entidades científicas, todas ellas sin ánimo de lucro, que desarrollen su labor en el ámbito de la salud, con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que faciliten a las y los profesionales de la salud formación y actualización técnica o fomenten la investigación sanitaria.
- b) La organización de actividades de formación continuada, dirigidas a profesionales de la salud que se realicen durante el año 2022 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, acreditadas por el Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe de los recursos económicos destinados en el año 2022 a la finalidad de la Orden ascendió a 79.409,00 €. Resuelta la convocatoria se adjudicaron 45.433,37 €, el 57,21 % de lo presupuestado.

El número total de ayudas concedidas ha sido 13 sobre un total de 26 solicitudes. Para la constitución o el funcionamiento de organizaciones profesionales, asociaciones y entidades científicas 5 sobre un total de 7 solicitudes y para la organización de actividades de formación continuada 8 sobre un total de 19 solicitudes.



Distribución por importe concedido y territorio para las distintas modalidades de ayudas:

<i>Territorio</i>	<i>N.º Benefic.</i>	<i>Cursos</i>	<i>Entidades</i>	<i>Total</i>
Álava	2	1.053,67€	11.000,00€	12.053,67€
Bizkaia	8	8.073,89€	22.000,00€	30.073,89€
Gipuzkoa	3	524,21€	2.781,60€	3.305,81€
Total	13	9.651,77€	35.781,60€	45.433,37€

Se han denegado 13 solicitudes de las cuales 4 corresponden a Álava, 4 a Bizkaia, 5 a Gipuzkoa.

Aunque el número de ayudas solicitadas ha descendido, la formación del personal del ámbito sanitario siempre contribuye a:

- La actualización y mejora de los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los profesionales ante el avance del conocimiento dada la evolución científica y tecnológica.
- Responder a las demandas y necesidades de la sociedad y del mismo sistema sanitario.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
1. Ayudas para la constitución o funcionamiento		
Nº de ayudas concedidas para la constitución o funcionamiento de entidades.	7	5
Nº de actividades formativas realizadas por las entidades subvencionadas dirigidas a mejorar las competencias profesionales en las líneas estratégicas del Departamento de Salud.	90	64
2. Ayudas para la organización de actividades de formación continuada acreditadas por el Consejo de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias:		
Nº de ayudas concedidas.	20	8
Nº total de horas impartidas en actividades formativas subvencionadas.	>559	210
Nº de profesiones a las que se ha impartido formación subvencionada.	>8	4
Porcentaje de actividades formativas subvencionadas relacionadas con enfermedades emergentes.	>25%	0%
Porcentaje de actividades formativas subvencionadas que contribuyen a disminuir las desigualdades de género en la salud.	>20%	0%



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi, correspondientes a 2021 y 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de abril de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se convocan ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

ORDEN de 12 de abril de 2022, de la Consejera de Salud ([BOPV Nº 80, de 26/04/2022](#))

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/ayudas-adherencia-a-los-tratamientos-medicos-2022/web01-a2inform/es/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa subvencional es facilitar la adherencia de personas en situación objetiva de enfermedad y necesidad a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública prescritos por personal del Sistema Sanitario de Euskadi.

Se abonarán, en su caso, las cantidades que hayan hecho efectivas como consecuencia de la adherencia a un tratamiento médico prescrito, respecto a tratamientos farmacológicos, productos dietéticos y efectos y accesorios, sujetos a financiación pública.

Son sujeto de las ayudas de esta convocatoria las personas en situación objetiva de enfermedad y necesidad, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3.1 del Decreto 447/2013 consolidado, y que se describen a continuación:

- Las personas titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria que tengan la condición de pensionistas de la Seguridad Social, unos ingresos en rentas anuales inferiores a 18.000 euros y sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Sistema Sanitario de Euskadi.
- Las personas titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria que se hallen en situación legal de desempleo, tengan unos ingresos en rentas anuales inferiores a 18.000 euros y sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Sistema Sanitario de Euskadi.
- Las personas titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria que perciban la renta de garantía de ingresos en su modalidad de renta complementaria de ingresos de trabajo y sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Sistema Sanitario de Euskadi.



- Las personas beneficiarias de las personas titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria a que se refieren los tres apartados anteriores y sean titulares de la Tarjeta Individual Sanitaria expedida y cuyo garante sea el Sistema Sanitario de Euskadi.
- Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España que tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española, que ostenten el correspondiente documento acreditativo de reconocimiento de ese derecho expedido por la Comunidad Autónoma de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

A fecha 08/02/2023, el número de personas con exención de pago en farmacia en Euskadi se situó en 135.222, distribuidos según se refleja en la siguiente tabla.

Pensionist. exención farmacia titular	88.352
Pensionist. exención farmacia beneficiario	8.657
Menores discapacidad >=33%	3.637
Percep. prestac. hijo a cargo titular	20.747
Percep. prestac. hijo a cargo beneficiario	13.829

A este resultado de menores demandantes potenciales de ayudas (pensionistas) hay que sumar lo referido anteriormente sobre ampliación de exentos de copago farmacéutico desde 2021. Teniendo en cuenta esto último, el número de pensiones (por extensión, pensionistas) susceptibles de solicitar las ayudas de copago farmacéutico en 2023 se establece en 72.300.

Adicionalmente, el número de personas en situación de desempleo (otro de los colectivos potenciales demandantes de ayudas) se ha reducido considerablemente, pasando de ser 169.078 en diciembre de 2012 a 110.798 en diciembre de 2022.

En consecuencia, el volumen de solicitudes presentadas en la convocatoria de 2022 ha sido ligeramente inferior a la de 2021. En concreto, se han presentado 43.106 solicitudes, esto es, un 6,7% menos que en la convocatoria anterior.

A marzo de 2023, el 100% de las solicitudes presentadas por los ciudadanos de la CAE han sido gestionadas. A esa fecha, se han resuelto las solicitudes presentadas antes del 10 de junio de 2022 esto es, se han resuelto 25.131 solicitudes, siendo el 82,2% con resolución favorable, y el 17,8% desfavorables.

En cuanto a los importes de Resoluciones favorables emitidas en 2022, las cifras son: de la convocatoria de 2021 el importe fue de 1.377.243,19 € (segundo plazo); y de la convocatoria de 2022 la cantidad fue de 694.244,53€ (primer plazo).



En ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, que incluye los abonos del segundo plazo de la convocatoria de 2021 y los del primer plazo de la convocatoria de 2022, así como algunas resoluciones del primer plazo de la convocatoria de 2021, se han reconocido obligaciones por un importe de 2.101.988,34 €, lo que supone el 93,9% sobre presupuesto actualizado y el 99,7% sobre Autorizado.

Se estima que las resoluciones favorables de la convocatoria de 2022 permitirán, por un lado, que alrededor de 35.000 personas en situación de enfermedad y necesidad puedan mantener la adherencia al tratamiento médico prescrito por personal del Sistema Sanitario de Euskadi, y por otro lado, que se hayan evitado posibles consecuencias negativas derivadas del no seguimiento de los tratamientos médicos prescritos cuya valoración positiva debe hacerse no sólo atendiendo a criterios económicos, sino también a otro tipo de criterios como el bienestar social, la calidad de vida, etc. Por todo ello, se observa el gran impacto positivo que tiene este programa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº solicitudes previstas	58.000	43.106